

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a estación transformadora «Custoja y Fayet», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de alta tensión

Origen de la línea: En E. T. «Mas Ortús».
Final de la misma: En la E. T. proyectada.
Término municipal: Rabós de Ampurdán.
Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Aérea.
Longitud en kilómetros: 1,250.
Conductores: Tres de aluminio-acero de 43,10 milímetros cuadrados de sección.
Expediente: 864/6-A.

Estación transformadora

Tipo: Interior en obra de mampostería.
Transformador: 25 KVA., relación 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 14 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—764-D.

9757 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs. 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T., enlace E. T. «Cornellá Tapón Corona», con el fin de ampliar y mejorar sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: E. T. «Cafés Cornellá» (en proyecto).
Final de la misma: E. T. «Tapón Corona».
Término municipal: Girona.
Tensión en KV.: 11.
Tipo de línea: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,480.
Conductores: Tres de aluminio de 240 milímetros cuadrados.
Expediente: 1.397-9-A.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de esta Resolución.

Gerona, 9 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—4.206-C.

9758 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Hidroeléctrica de Cataluña, S. A., con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instala-

ciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Oriol», con el fin de mejorar y ampliar sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: P. 9 L. A. T. a 25 KV., Paláu Sacosta-Palamós.
Final de la misma: E. T. «Oriol».
Término municipal: Girona.
Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Mixta.
Longitud en kilómetros: 0,173 aérea y 0,340 subterránea.
Conductores: Tres.
Expediente: 1.398-9-A.

Estación transformadora

Denominación: «Oriol».
Tipo: Edificio.
Transformador: 160 KVA., a 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 9 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—4.204-C.

9759 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Geinsa Bosqueto y Mas Bonet», con el fin de mejorar y ampliar sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: P. 5 bis de la L. A. T. a 25 KV., HH. «Sabat».
Final de la misma: P. 11 bis de la L. A. T. HH. «Sabat».
Término municipal: Girona.
Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Aérea y subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,043 y 0,530 subterránea.
Conductores: 3 de 43,1 y 95 milímetros cuadrados, subterráneo.
Expediente: 1.274-9-A.

Estación transformadora

E. T. «Geinsa Bosqueto y Mas Bonet».
Tipo: Edificio.
Transformador: Uno de 250 KVA., a 25/0,38-0,22 KV. en cada centro.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 9 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—4.205-C.